

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

CONCEJO DE BOGOTÁ 25-05-2012 02:33:42

A Contestar Cite Este Nr.:2012E5737 O 1 Fol:1 Anex:26

ORIGEN: 402 OFICINA 402/RUBIO CORTES OLGA VICTORIA

DESTINO: DIR. ADMIVA Y FINANCI./ASCENCIO MOZO LUIS LEONARD

ASUNTO: CONFORMIDAD ESTABLECIDO ART 1 RESOLUCION N° 570/12

OBS: --

MEMORANDO

PARA: Dirección Administrativa y Financiera Concejo De Bogotá- DOCTOR LUIS LEONARDO ASCENCIO MOZO.

DE: Honorable Concejala

ASUNTO: Remisión Hoja de Vida aspirante cargo Secretario General.

Respetado Doctor:

De manera atenta y respetuosa, de conformidad con lo establecido en el Art 1 de la Resolución 570 de 2012, *"por la cual se establece el procedimiento para la elección, postulación, del cargo de Secretario General del Concejo de Bogotá D.C para el periodo 2012 - 2013"*, remito ante su Despacho, la hoja de vida de la Doctora Andrea Codina Ruiz, quien aspira a ocupar el cargo de Secretaria General de la Corporación, postulada por la Bancada del Movimiento Político MIRA.

Se anexan los documentos que acredita los estudios, experiencia profesional y antecedentes disciplinarios expedidos por la Contraloría General de la República, Personería Distrital, Procuraduría General de la Nación y Consejo Superior de la Judicatura, número total de folios veintiséis (26)

Por lo anotado, solicito se surta la respectiva inscripción de la Doctora Codina Ruiz, ante su Despacho y demás trámites pertinentes conforme al procedimiento establecido.

Agradezco su atención,

OLGA VICTORIA RUBIO CORTÉS  
Concejala de Bogotá  
Vocera Movimiento Político MIRA



"UN CONCEJO COMPROMETIDO CON BOGOTÁ "  
Calle 36 No. 28 A - 41 PBX. 2088262  
[www.concejodebogota.gov.co](http://www.concejodebogota.gov.co)



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D. C.

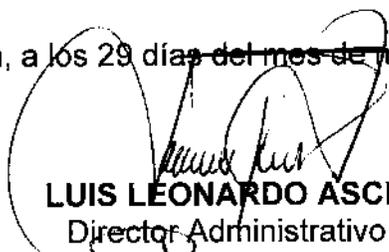
CERTIFICA:

Que revisada la hoja de vida de la Doctora ANDREA CODINA RUIZ identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.437.481, postulada por la Bancada del Movimiento MIRA, mediante oficio con Cordis No. 2012IE5737 de fecha 25 de mayo del año en curso, cumple con los requisitos establecidos para el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO Código 020 – Grado Salarial 02, según la Resolución No. 563 del 19 de Octubre de 2009 *"Por la cual se actualiza el Manual específico de Funciones y Competencias laborales de los diferentes empleos de la Planta de cargos del Concejo de Bogotá D.C."* y a lo establecido en el Acuerdo No. 348 del 2008 *"Por el cual se expide el reglamento interno del Concejo de Bogotá, Distrito Capital"*

Que verificados los certificados de Antecedentes aportados por la Doctora ANDREA CODINA RUIZ identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.437.481, se logró establecer que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad que le impida ejercer el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO Código 020 – Grado Salarial 02.

La Presente Certificación se expide en cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución No. 570 de 2012 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN, POSTULACIÓN Y ELECCIÓN DEL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C., PARA EL PERIODO 2012-2013"*

Se firma en Bogotá, a los 29 días del mes de mayo de 2012.

  
**LUIS LEONARDO ASCENCIO MOZO**  
Director Administrativo y Financiero

Revisaron y Aprobaron: Hernando Rojas Martínez  
Martha Cecilia Valencia Gomez  
Olga Marlene Rodriguez Vega



**"UN CONCEJO COMPROMETIDO CON BOGOTÁ"**

Calle 36 No. 28 A - 41 PBX. 2088210

[www.concejodebogota.gov.co](http://www.concejodebogota.gov.co)

GD-PRO02-F01

## **ANDREA CODINA RUIZ**

Abogada Consultora, Especializada Derecho de Telecomunicaciones y Tecnologías de Información [acodina@codinaruizasociados.net](mailto:acodina@codinaruizasociados.net)

### **PERFIL PROFESIONAL**

Abogada especialista en Derecho de Telecomunicaciones y tecnologías de información experiencia profesional en derecho administrativo y comercial con capacidad de liderazgo, buena expresión oral y escrita, amplia capacidad de análisis y síntesis, coordinación eficaz y eficiente de grupos de trabajo y orientación a resultados.

### **INFORMACION PERSONAL**

Fecha de Nacimiento:	Enero 29 de 1.978
Edad:	34 años
Estado Civil	Soltera
Dirección	Calle 114 No. 56 - 40
Teléfono	6130604
Celular	3163704570
Tarjeta Profesional	111.492 del C.S. de la Judicatura

### **ESTUDIOS REALIZADOS**

#### **Estudios Universitarios:**

Título Obtenido:	Abogada
Universidad:	Militar Nueva Granada Bogotá, octubre 28 de 2.001

#### **Estudios de Postgrado y Maestría:**

Título Obtenido:	Especialista en Derecho de las Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías
Universidad	Colegio Mayor de Nuestra del Rosario 2.004 -2005

**Conocimientos en Sistemas:** Manejo de Office, Word, Excel, PowerPoint e Internet.

**Experiencia Docente:**

Cátedra Derecho de las Telecomunicaciones. Universidad Militar Nueva Granada  
- 2 semestres - 2006 Pregrado.

**Otros Reconocimientos:**

Concurso de Oratoria - Universidad Militar Nueva Granada. Primer Puesto 1998.  
Concurso de Oratoria - Universidad Militar Nueva Granada. Segundo Puesto 1999  
Concurso Nacional de Oratoria - Cámara Júnior de Colombia. Primer Puesto 2003.

**EXPERIENCIA LABORAL Y COMERCIAL**

**CODINA RUIZ & ASOCIADOS S.A.S**

**Gerente General.**

Calle 98 No. 8 -28 Bogotá

Tel.7432721

Fecha de Inicio 2010 - Actual.

Empresa especializada en la prestación de servicios de consultoría especializada en el área jurídica para empresas del sector de telecomunicaciones y tecnologías de la información y actividades relacionadas, asesoría en procesos regulatorios ante los entes regulatorios del sector, derecho Administrativo y Corporativo y comercial.

**TELEDIFUSION S.A.**

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**

Cargo:	Gerente Jurídico - Prestación de Servicios Outsourcing.
Jefe Inmediato:	Ing. César Augusto Jiménez Rojas Jeimmy Espitia - Confirmación de Referencia.
Fecha de Ingreso:	Febrero 15 de 2007
Fecha de Retiro	Diciembre 31 de 2008

Principales Funciones: 1) miembro de comité de dirección; apoyo a la gerencia general en todos los temas de carácter jurídico incluyendo los regulatorios y societarios, 2)relación con clientes: elaboración, revisión y control de calidad de ofertas para licitaciones públicas, asesoría jurídica durante todos los procesos licitatorios en los que participa la empresa, revisión y elaboración de conceptos

de contratos estatales ejecutados por la empresa, acuerdos de comercialización, protocolización de garantías, liquidación de contratos, negociación y elaboración de contratos de prestación de servicios con clientes, ofertas mercantiles, leasing operativo y financiero, RFP y anexos técnicos, conceptos sobre viabilidad jurídica de negocios de telecomunicaciones; 3) relación con proveedores: elaboración de contratos nacionales e internacionales de telecomunicaciones, contratos de mantenimiento, instalación y desinstalación de infraestructura, arrendamiento de espacios, compraventa y arrendamiento de infraestructura, acuerdos de pago, revisión de garantías, diseño y revisión de acuerdos de niveles de servicio; 4) manejo de agenda regulatoria: elaboración de descriptores y seguimiento a proyectos de ley, 5) trámites administrativos: trámite de licencias para la prestación de servicios de telecomunicaciones, trámites y solicitudes ante las entidades gubernamentales, asesoría jurídica para la liquidación y pago de contraprestaciones; 6) representación judicial de la empresa en todos los procesos derivados de su actividad comercial, 7) responsable de procesos de calidad de la gerencia jurídica. Control de los riesgos jurídicos de cada uno de los proyectos de la empresa y relacionamiento directo con el cliente.

#### **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P RELACION LABORAL**

Cargo: Profesional área de Gobierno  
Vicepresidencia de Empresas  
Jefe Inmediato: Dr. Eduardo Villagrán  
Vicepresidente de Empresas  
Fecha de Ingreso: Septiembre 21 de 2006 -  
Fecha de Terminación Febrero 18 de 2007.

Principales Funciones: 1) Gestión de aseguramiento de ingresos de clientes del sector gobierno.

Teléfonos: 5935999 Vicepresidencia de Recursos Humanos

#### **TELEFÓNICA EMPRESAS COLOMBIA S.A. RELACION LABORAL**

Cargo: Abogada Senior - Secretaría General  
Jefe Inmediato: Dra. Claudia Patricia Ferreira Ospina (Fallecida)  
Secretaría General  
Fecha de Ingreso: Marzo 08 de 2004 - septiembre de 2006

Sede Principal: en la Calle 101 A No 28 - 37 Teléfono: 6380300 Bogotá  
6380398 Verificación de Referencias Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P  
empresa absorbente. Teléfonos: 5935999 Vicepresidencia de Recursos Humanos

Principales Funciones: 1) elaboración de contratos con proveedores en interconexión de redes nacionales e internacionales de telecomunicaciones (prestación de servicios de telecomunicaciones, mantenimiento, instalación y desinstalación de infraestructura, arrendamiento de espacios, compraventa y arrendamiento de infraestructura, acuerdos de pago; 2) Programa Compartel Internet Social - Ministerio de Comunicaciones: relación con agentes comerciales, franquiciados y concesionarios, contratos de arrendamiento, representación judicial de la empresa en litigios por competencia desleal, denuncias penales, procesos administrativos derivados de prestación ilegal de servicios de comunicaciones; 3) manejo de agenda regulatoria: elaboración de descriptores y seguimiento a proyectos de ley, 4) fraude de telecomunicaciones: elaboración del manual de Fraudes de telecomunicaciones, denuncias administrativas y penales, constitución en parte civil y seguimiento de los procesos respectivos, 5) relación con clientes: negociación y elaboración de contratos de prestación de servicios, ofertas comerciales, leasing operativo y financiero, RFP y anexos técnicos, conceptos sobre viabilidad jurídica de negocios de telecomunicaciones, 6) trámites Administrativos: trámite de licencias, frecuencias, recursos administrativos derechos de petición, acciones de tutela. Controller de contratos - mitigación del riesgo jurídico- relacionamiento con el cliente.

**CONGRESO REPÚBLICA DE COLOMBIA - SENADO DE LA REPÚBLICA  
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.**

Cargo: Asesor Jurídico - Secretaria General  
Comisión Sexta Constitucional Permanente.  
Senado de la República

Jefe Inmediato: Secretaria General de la Comisión Dra. Sandra  
Ovalle García Cel: 310 2019664

Fecha de Ingreso: Marzo 28 de 2003 - junio de 2003

Sede Principal: Calle 7 entre calles 8 y 9 Teléfono: 3824277/4280 (Comisión Sexta)

Principales Funciones: Conceptuar sobre la constitucionalidad o no de los proyectos de ley tramitados en la Comisión, proyectar respuesta a requerimientos de las Altas Corporaciones, Organismos de Control o autoridades administrativas, responder derechos de petición y acciones de tutela, dirigir y coordinar el trabajo de grupos de investigación contratados para temas de manejo de la Comisión y todo lo referente al trámite legislativo hacer descriptores de proyectos de ley y conceptuar con respecto a procedimientos

parlamentarios. Sustanciar proyectos de ley para darle el trámite ordenado por la ley. Asesorar a la mesa directiva con respecto de la aplicación de procedimientos parlamentarios interpretación constitucional o cualquier otro tema jurídico

Experiencia como litigante en las áreas: Civil - Administrativo - Comercial y Telecomunicaciones.

**CICES LIMITADA  
RELACION LABORAL**

Cargo:	Abogado - Asesor Jurídico e Investigador
Jefe Inmediato:	Dra. María Lourdes Castrillón Ramón - Rubiel Saavedra Gerente General
Fecha de Ingreso	Enero 15 de 2001
Fecha de Retiro	Septiembre 30 de 2001

Sede Principal en la Calle 28 No. 24 - 62 Teléfono PBX: 3380836 - 3381810  
Sociedad Disuelta.

Principales Funciones: Asesoría jurídica en el sector cooperativo y solidario, análisis e implementación de estrategias para la recuperación de cartera, elaboración y análisis de garantías. Conducción de Procesos Judiciales, manejo y dirección del área jurídica, asesoría interna y a los Clientes, elaboración de proyectos internos y paquetes de servicios. Investigación y renovación y actualización de fuentes de información para el proyecto de legislación educativa colombiana.

**RCN TELECOMUNICACIONES S.A.  
RELACION LABORAL**

Cargo	Promotor Comercial
Jefe Inmediato	Ing. Orlando Castaño Boada
Fecha de Ingreso	Marzo 04 de 1.998
Fecha de Retiro	Mayo 31 de 1.999

Sede Principal RCN RADIO CADENA NACIONAL Tel 3147070. Empresa liquidada.

Principales funciones: experiencia en el Área Comercial, Inducción y solución de problemas a los clientes de los servicios corporativos.

**Referencias Personales:** En el evento de requerirse serán aportadas.



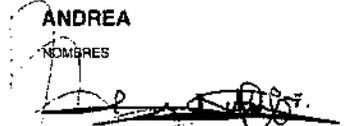
**ANDREA CODINA RUIZ**  
Consultora Legal.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.437.481**  
**CODINA RUIZ**

APELLIDOS  
**ANDREA**

NOMBRES

  
FIRMA



IMPRESO DE HECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-ENE-1978**

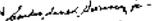
**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.68**      **O+**      **F**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**01-ABR-1996 BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARNEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00011422-F-0052437481-20080605      0000394562A 1      1250012522



COLEGIO DE MARIA AUXILIADORA  
 CARRERA 13 No 30 - 09  
 TELEFONO 2853381  
 SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

Inscripcion SE 35  
 DANF 311001 - 00323

En la ciudad de Santafé de Bogotá, D. C. a los tres ( 3 ) dias del mes de Diciembre de 1994 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de las alumnas de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoria del COLEGIO DE MARIA AUXILIADORA Institución aprobada hasta 1999 en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educacion para otorgar el Título de BACHILLER ACADEMICO, según resolución No 1593 del 17 de Septiembre de 1991, emanada de la Secretaria de Educación de Santafé de Bogota, D. C.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada una de las alumnas que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educacion Media Vocacional, se procedio a otorgar el titulo de BACHILLER ACADEMICO a la graduanda cuyos nombres, apellidos y numero del documento de identidad se relacionan a continuación:

CODINA RUIZ ANDREA  
 C.C. 29.299.306 de Bogotá

Es fiel copia tomada del Acta original general No 17 del 3 de Diciembre de 1994, que consta de ..... alumnas, que comienza con el nombre de **Acevedo Fajardo Gloria Constanza** y se cierra con el nombre de **Victorino Cubillos Raquel.**

Firmada y sellada por Sor ANA ISABEL LOPEZ BEJARANO ( Rectora ) y Sor ALICIA GARCIA ANGEL ( Secretaria )

Dada en Santafé de Bogotá D. C. a los tres ( 3 ) dias del mes de Diciembre de 1994

Firmado y Sellado

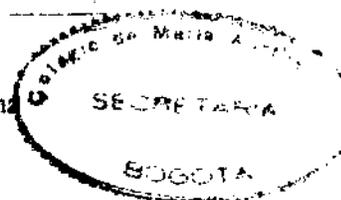


Rectora

C.C. 41.305.367 de Bogotá

Secretaria

C.C. 20.934.562 de Soacha





República de Colombia  
Ministerio de Defensa Nacional

# La Universidad Militar Nueva Granada

Teniendo en cuenta que:

## Andrea Codina Ruiz

C.C. No. 52.437.484 de Santafé de Bogotá, D.C.

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, en nombre de la República de Colombia y autorización del Ministerio de Educación Nacional, le otorga

El título de:

## Abogado

En constancia se firma y sella el presente Diploma en Santa Fe de Bogotá, D.C. a los 26 días del mes de Octubre de

  
Rector de la Universidad

Sala de Estado No. 1825.  
Registro No. 3542.

  
Dir. División Registro Académico

  
Rector Académico

  
Secretario de la U

Registro Oficial

Anotado al folio 2684 Libro 2  
Santa Fe de Bogotá, D.C., República de Colombia  
Año 27 Mes 10 Día



## ACTA DE GRADO Nº 1825

En Bogotá, D.C., a los Veintiséis (26) días del mes de Octubre del año Dos Mil Uno (2001), se reunieron en la Rectoría de la **Universidad Militar Nueva Granada**, los siguientes funcionarios: el Mayor General **MANUEL SANMIGUEL BUENAVENTURA**, Rector; el Doctor **MAURICIO GONZALEZ MEDINA**, Vicerrector Académico y el Doctor **BERNARDO VANEGAS MONTOYA**, Decano(encargado) de la Facultad de Derecho, con el objeto de estudiar los resultados académicos de una egresada de la Universidad Militar "Nueva Granada" y otorgarle el título en la forma que más adelante se indica:

### FUNDAMENTOS LEGALES

Artículos 8, 9, 24, 28 y 137 de la ley 30 de 1992, Artículos 2º y literal g) del artículo 3º del Decreto 2725 de 1980; Artículo 1º del Decreto 2273 de 1985; Resolución 12.975 del 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional; Resolución 418/92 del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES).

### OTORGAMIENTO DEL TITULO

La Rectoría de la **Universidad Militar Nueva Granada**, teniendo en cuenta que la Facultad de Derecho por intermedio de su Decano y la División de Registro Académico han informado que la señorita **ANDREA CODINA RUIZ**, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 52.437.481 de Santafé de Bogotá,D.C., ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la Institución y las normas legales pertinentes resuelve, en nombre de la **República de Colombia** y por autorización del **Ministerio de Educación Nacional**, otorgarle el título de **ABOGADO**, quedando registrado su diploma y acta de grado en el libro de registro, bajo el número **3542**.

Para constancia de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Nº 2725 del 10 de octubre de 1980 firman los que en ella intervinieron.

21  
  
 Doctor **BERNARDO VANEGAS MONTOYA**  
 Decano(e) de la Facultad de Derecho

Siguen firmas al respaldo...

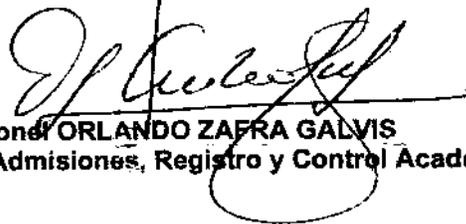


Doctor MAURICIO GONZALEZ MEDINA  
Vicerrector Académico



Mayor General MANUEL SANMIGUEL BUENAVENTURA  
Rector

REFRENDADA ACTA N° 1825



Coronel ORLANDO ZAFRA GALVIS  
Jefe Div. Admisiones, Registro y Control Académico



**ACTA DE GRADO No. 45**

**17 DE JUNIO DE 2005**

En la ciudad de Bogotá D.C., a las tres de la tarde, del décimo séptimo (17) día del mes de junio de dos mil cinco (2005), en el Aula Máxima de este Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, bajo la presidencia del doctor Alejandro Venegas Franco, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, y con la asistencia del doctor Francisco Bernate Ochoa, orador invitado; la doctora Jeannette Gilede González, Directora Administrativa de la Facultad de Jurisprudencia, la doctora Gloria Amparo Rodríguez, Coordinadora de Postgrados de la Facultad de Jurisprudencia y la doctora María Eugenia Vera Castro, Secretaria Académica de la Facultad de Jurisprudencia; se instaló la sesión de grado público de los siguientes alumnos de la MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y las Especializaciones en DERECHO AMBIENTAL, DERECHO DE LA EMPRESA, DERECHO FINANCIERO, GERENCIA PÚBLICA Y CONTROL FISCAL, NEGOCIACIÓN, CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, DERECHO PENAL, DERECHO PROCESAL, DERECHO PROCESAL PENAL, DERECHO DE LAS TELECOMUNICACIONES Y DERECHO TRIBUTARIO.

En DERECHO DE LAS TELECOMUNICACIONES, se otorgó el título de Especialista a la señora doctora **ANDREA CODINA RUÍZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.437.481 de Santafé de Bogotá; Registro del Diploma No. 14866. Folio 25. Libro 16.

El Señor Decano procedió a tomar el juramento por cuyo tenor se obliga ante Dios a guardar las Constituciones de este Claustro y de la República, y a poner de presente el grave e inobjetable compromiso que de esa manera asume.

Posteriormente, hizo entrega a los profesionales de las letras académicas que la acreditan como Especialistas de este Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario de acuerdo con sus Constituciones.

Por último, el doctor Francisco Bernate Ochoa, orador invitado, pronunció el discurso de clausura.

Hecho lo anterior, se levantó la sesión

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil cinco (2005).

**Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - Fundado en 1653**

Tel. (571) 297 0200 \* Telefax (571) 281 8583 \* Calle 14 No. 6-25 Bogotá, D.C. Colombia

Personería Jurídica Res. 58 de septiembre 16 de 1895

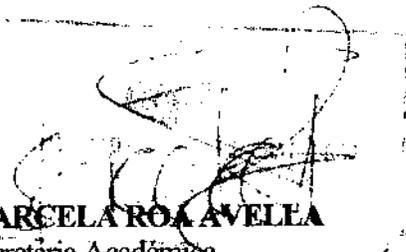
[www.urosario.edu.co](http://www.urosario.edu.co)



**UNIVERSIDAD DEL ROSARIO**

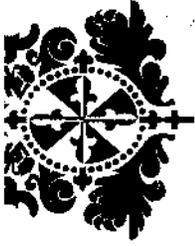
FDO. EL SECRETARIO GENERAL, LUIS ENRIQUE NIETO ARANGO Y LA SECRETARIA ACADÉMICA MARÍA EUGENIA VERA CASTRO.

Es fiel copia tomada de su original en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de agosto del año dos mil seis (2006).



**MARCELA ROA AVELLA**  
Secretaria Académica  
Postgrados Área Jurídica

3



N O S

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO  
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

## FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

**Andrea Codina Ruiz**  
*Militar Nueva Granada*

C.C. N° 52.157.181 de *San José de Bogotá*

Por cuanto

Egresado de la Universidad *Militar Nueva Granada*

ha cumplido con todos los requisitos exigidos por este Colegio Mayor, cursando y aprobando el correspondiente programa académico, le confiere título de

## Especialista en Derecho de las Telecomunicaciones

Registrado bajo el N° *1655* Folio *25* Libro *16* y refrendado por el Secretario General del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, en la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia, a los *diecisiete* ( *17* ) días del mes de *junio* de dos mil *cinco* (2005)

El Rector

*José María...*

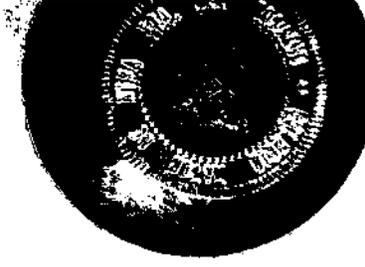
El Secretario General

El Vicerrector

*Alfonso...*

El Decano de la Facultad de Jurisprudencia

El Director de la Especificación



Real Cédula del 31 de diciembre de 1651 - Resolución 58 del 16 de septiembre de 1895

**TELEDIFUSION S.A.**

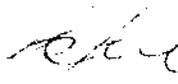
**CERTIFICA:**

CESAR AUGUSTO JIMÉNEZ ROJAS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.063.308 expedida en Bogotá, actuando en su calidad de Gerente General y Representante Legal de TELEDIFUSION S.A. certifica que ANDREA CODINA RUIZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.437.481 de Bogotá, presta sus servicios profesionales de abogado de tiempo completo para esta empresa a través de contrato de prestación de servicios de outsourcing jurídico desde el día 15 de febrero de 2007, el cual se encuentra vigente a la fecha de firma del presente documento, no obstante terminará el 30 de diciembre de 2008; en la actualidad ocupa el cargo de Gerente Jurídica.

El objeto del contrato de prestación de servicio estipula las siguientes labores: 1) miembro de comité de dirección; apoyo a la gerencia general en todos los temas de carácter jurídico incluyendo los regulatorios y societarios, 2) relación con clientes: elaboración, revisión y control de calidad de ofertas para licitaciones públicas, asesoría jurídica durante todos los procesos licitatorios en los que participa la empresa, revisión y elaboración de conceptos de contratos estatales ejecutados por la empresa, acuerdos de comercialización, protocolización de garantías, liquidación de contratos, negociación y elaboración de contratos de prestación de servicios con clientes, ofertas mercantiles, leasing operativo y financiero, RFP y anexos técnicos, conceptos sobre viabilidad jurídica de negocios de telecomunicaciones; 3) relación con proveedores: elaboración de contratos nacionales e internacionales de telecomunicaciones, contratos de mantenimiento, instalación y desinstalación de infraestructura, arrendamiento de espacios, compraventa y arrendamiento de infraestructura, acuerdos de pago, revisión de garantías, diseño y revisión de acuerdos de niveles de servicio; 4) manejo de agenda regulatoria: elaboración de descriptores y seguimiento a proyectos de ley, 5) trámites administrativos: trámite de licencias para la prestación de servicios de telecomunicaciones, trámites y solicitudes ante las entidades gubernamentales, asesoría jurídica para la liquidación y pago de contraprestaciones; 6) representación judicial de la empresa en todos los procesos derivados de su actividad comercial, 7) responsable de procesos de calidad de la gerencia jurídica.

La presente se expide a solicitud de la interesada, en Bogotá a los diecisiete (17) días del mes diciembre de 2008.

Cordialmente



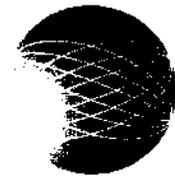
**CESAR AUGUSTO JIMÉNEZ ROJAS**

C.C. No. 19.063.308 de Bogotá

Representante Legal.



Av. Calle 72 No. 6 - 30 Piso 17 PBX:(571) 3136310 FAX:(571) 3136311  
Email: [info@teledifusion.com.co](mailto:info@teledifusion.com.co) . [www.teledifusion.com.co](http://www.teledifusion.com.co)  
Bogotá, D.C. Colombia



telecom

**COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S. A. E. S. P.  
VICEPRESIDENCIA DE RECURSOS HUMANOS  
GERENCIA DE COMPENSACIÓN Y BENEFICIOS**

**CERTIFICA QUE:**

El(a) señor(a) **CODINA RUIZ ANDREA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No.52437481, se encuentra vinculado(a) a la empresa mediante contrato de trabajo a término Indefinido desde el 21 de Septiembre de 2006, desempeñando el cargo PROFESIONAL SECTOR GOBIERNO en la VP EMPRESAS con una asignación básica mensual de \$ 2648000 MCTE más las prestaciones sociales de ley.

Adicionalmente podrá recibir una bonificación no constitutiva de salario de hasta el 8.33% de su salario anual, por el cumplimiento de metas.

Se expide en Bogotá D. C., a los ocho (08) días del mes de Febrero de 2007.

Cordialmente,

**JOSÉ FERNANDO MARIN JARAMILLO**  
**Gerente de Compensación y Beneficios**

JFM/LZS

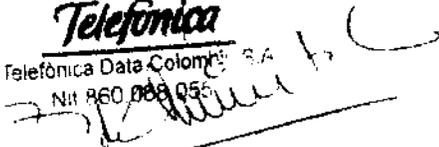
**TELEFONICA EMPRESAS COLOMBIA S.A.**  
**NIT. 860.068.055-8**

**CERTIFICA:**

Que **CODINA RUIZ ANDREA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 52437481, laboró en esta Compañía desde el **3/8/2004**<sup>(M-D-A)</sup> hasta el **9/20/2006**<sup>(M-D-A)</sup>, mediante contrato a término Indefinido. Su último cargo desempeñado fue **RESPONSABLE JURIDICO**.

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de Septiembre del año dos mil seis (2.006).

Cordialmente,

*Telefonica*  
Telefónica Data Colombia S.A.  
Nit 860.068.055  


**BORIS HERNANDO CHIVATA CUARTAS**  
Gerente de Recursos Humanos

*slgr*



HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
UNIDAD DE ARCHIVO ADMINISTRATIVO

C.E. No. 432

EL JEFE DE LA UNIDAD DE ARCHIVO ADMINISTRATIVO DEL  
SENADO DE LA REPUBLICA

CERTIFICA:

En virtud de los datos de Contratos que reposan en la Corporación, la señora **ANDREA CODINA RUIZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 52.437.487 de Bogotá, aparece que presta sus

servicios mediante **Contrato de Prestación de Servicios No. 0119** de fecha Marzo Veintiocho (28) de años Dos Mil Tres (2003) El Dr. **AURELIO TOBON ESTRADA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 80.407.889 de Bogotá, quien actúa en su calidad de Director General Administrativo del H. Senado de la República en nombre y representación legal del H. Senado de la Republica, debidamente facultado para celebrar Contratos de prestación de Servicios y quien en adelante se llamará EL SENADO DE LA REPUBLICA y **ANDREA CODINA RUIZ**, también mayor de edad y de la misma vecindad, identificada como aparece al pie de la línea, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido en celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, bajo las siguientes cláusulas: **El Objeto** del presente contrato es la prestación de sus servicios profesionales en la Comisión Sexta del H. Senado de la República, contestando derechos de petición y acciones de tutela, respondiendo los debates tenidos por el Consejo de Estado y de las Altas Cortes y demás requerimientos judiciales, tanto, igualmente a los trámites de los Proyectos de Ley. Elaboración de descriptores de Proyectos de Ley, conceptuar sobre los tenidos tratados en la Comisión y de las demás funciones que se asignen al vigilante del contrato. **Duración:** El Presente Contrato, tendrá una duración de Tres (3) meses, contados a partir de la fecha del Acta de Iniciación, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento. **Valor:** Para efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato es hasta por la suma de Siete Millones Quinientos Mil Pesos (\$7.500.000,00) M/L. **Forma de Pago:** El H. Senado de la República se obliga para con **EL CONTRATISTA**, a pagar por la prestación de sus servicios, la suma estipulada en la Cláusula anterior, a razón de: Dos Millones Quinientos Mil Pesos (\$2.500.000,00) M/L, mensuales o proporcional por fracción laborada sobre el valor del mes, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la expedición del Cumplido por parte del Supervisor del contrato, previo informe por parte del **CONTRATISTA** de las actividades desarrolladas durante la ejecución del mismo. **Régimen Prestacional.-** El presente Contrato es de Prestación de Servicios y se regirá para todos los efectos por las disposiciones de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, por lo tanto, no generará ningún tipo de relación laboral entre **EL CONTRATISTA** y **EL SENADO**.

Realizado en Bogotá, D.C., a los Veintidos (22) días, del mes de Mayo del año Dos Mil Nueve (2009) y en conformidad a la interesada.

*William Betancourt*  
2009

*William Betancourt*  
**WILLIAM BETA NORRATINAS**  
C.C.No.4.881.131 de Acevedo (Hija)  
Jefe Unidad de Archivo Administrativo  
Senado de la República



**DIVISION DE GESTION DEL TALENTO HUMANO**

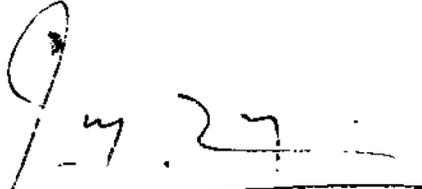
**EL SUSCRITO JEFE DE LA DIVISION DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA  
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**

**CERTIFICA :**

Que la doctora **ANDREA CODINA RUIZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No.52.437.481 de Bogota, estuvo vinculada a la Universidad Militar Nueva Granada, mediante las siguientes modalidades de contratación:

- Contrato de Trabajo N° 1206 de 2006, del 28 de agosto al 17 de noviembre de 2006, dictando Electiva I en el Pregrado de Derecho, con una carga académica de 56 horas.
- Contrato de Trabajo N° 0602 de 2007, del 22 enero al 31 de mayo de 2007, dictando Electiva I en la Facultad de Derecho, con una carga académica de 80 horas.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, a los once (11) días del mes de Junio del año dos mil nueve (2.009).

  
**Dr. JOHN HAROLD ROZO RIVERA**  
 Jefe División de Gestión del Talento Humano

JHRR:jhony



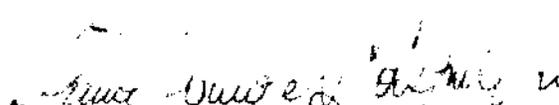
Bogotá, septiembre 30 de 2.001

### **HACE CONSTAR QUE:**

La Doctora ANDREA CODINA RUIZ identificada con la cédula de ciudadanía número 52.437.481 expedida en Bogotá laboro en el cargo de **ABOGADA**, desde el día 15 de enero hasta septiembre 30 del año en curso. Sus funciones en el expresas eran el manejo de los negocios de la compañía, asesoría, elaboración de proyectos y manejo de clientes; dependiendo directamente para la coordinación de sus responsabilidades de la Gerencia General.

La anterior se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,



**DRA. MARIA LOURDES CASTRILLÓN RAMÓN**  
Gerente General.

C.C. Hoja de Vida



República de Colombia

Rama Judicial



Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Jurisdiccional Disciplinaria

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS  
DE ABOGADOS**

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL  
DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA  
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICADO No. 27314

**CERTIFICA :**

Que revisados los archivos de antecedentes de esta Corporación así como los del Tribunal Disciplinario, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **ANDREA CODINA RUIZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **52437481** y la tarjeta de abogado (a) No. **111492**

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

**Nota:** Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) en el link Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

*Consejo Superior  
de la Judicatura*

Bogotá, D.C., DADO A LOS VEINTICINCO (25) DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DOCE (2012)

  
YIRA LUCIA OLARTE AVILA  
SECRETARIA JUDICIAL



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y  
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 25 de mayo de 2012, a las 10:55:30, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL**.

No. Identificación P/J	9003906020
No. Identificación R/L	52.437.481
Código de Verificación	1579677362012

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CLAUDIA CRISTINA SERRANO EVERS



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

11:00:53

Hoja: 1 de 1

**CERTIFICADO ESPECIAL**  
**No. 36569587**

Bogotá DC, 25 de mayo de 2012

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDREA CODINA RUIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 52437481 :

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

### **INHABILIDAD ESPECIAL**

Cargo : ALCALDE

**NO PRESENTA INHABILIDADES ESPECIALES APLICADAS AL CARGO.**

### **ADVERTENCIAS:**

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. ( Artículo 174 Ley 734 de 2002 )

---

**MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ**  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)



1215187935

WEB

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

11:01:57

Hoja: 1 de 1

CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 36569638

Bogotá DC, 25 de mayo de 2012

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDREA CODINA RUIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 52437481 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

### ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. ( Artículo 174 Ley 734 de 2002 )

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA  
DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

**CERTIFICA**

Que el (la) señor (a) CODINA RUIZ ANDREA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No: 52.437.481 (CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO) de BOGOTA DC.

**No registra antecedentes disciplinarios durante los últimos cinco (5) años, según revisión que a la fecha se efectuó al banco de datos que contiene las anotaciones o sanciones disciplinarias e inhabilidades que reportan las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá con atribuciones disciplinarias.**

Expedida en Bogotá, D.C., hoy, Venticinco (25) de mayo del año Dos Mil Doce - 2012, de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004 de la Personería de Bogotá, D.C.

**El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.**

**El certificado de antecedentes contiene las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. (Ley 734 de 2002 , art. 174).**

**ADVERTENCIA: Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (art. 38 Num 2 Ley 734 de 2002).**

**CERTIFICADO EXPEDIDO SIN COSTO ALGUNO**

  
**ALBA HERLY FELACIO MILLÁN**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaborado por :  
SEDE\_PRINCIPAL-